



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"2016, AÑO DEL NUEVO  
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 30/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las diez horas del veinte de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia, los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, la Magistrada Electoral **Yolidabey Alvarado de la Cruz** y el Magistrado Electoral **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, asistidos del Secretario General de Acuerdos en funciones, con el fin de celebrar la **trigésima** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Asuntos Generales.

**CUARTO.** Clausura de la Sesión.

**PRIMERO.** En uso de la palabra el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando al Secretario General de Acuerdos en funciones, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General de Acuerdos en funciones, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura

a los puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**TERCERO. ASUNTOS GENERALES.** Enseguida, en uso de la voz, el Magistrado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos en funciones, diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, procedió a dar cuenta con lo siguiente:

**I. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

1.1. Propuesta que efectúa el Magistrado Presidente en el sentido de nombrar a la persona que fungirá como Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, a partir del uno de noviembre del presente año, hasta el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

**II. MOVIMIENTOS DE PERSONAL.**

**2.1 Reclasificación:**

Nº	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Rossely del Carmen Domínguez Arévalo	Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.	Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

**2.2 Promociones:**

Nº	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Fredi Que Landeró	Subcoordinador de Documentación	Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
2	Tonatiuh Ledesma Aguilera	Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos	Secretaría General de Acuerdos	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

**2.3 Prórrogas:**

Nº	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Victor Humberto Mejía Naranjo	Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Presidencia	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

2	Margarita Concepción Espinosa Armengol	Jefa de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística	Secretaría General de Acuerdos	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
3	Robert Valencia Arias	Secretario Ejecutivo	Ponencia 2	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
4	Lorena Patricia Palacio Rodríguez	Auxiliar de Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
5	Lariza Indira Farías Aquino	Auxiliar de Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
6	Marcial Gustavo Vázquez Notario	Encargado de Almacén	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
7	Magda López Ramírez	Encargada del Área de Fotocopiado	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
8	Manuel Alberto Montejó Álvarez	Contralor Interno	Contraloría Intema	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
9	Emiliano Andrés de Alba Juárez	Auxiliar de Contraloría Intema	Contraloría Intema	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
10	Luis Enrique Chablé Angulo	Subcoordinador de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
11	Jesús Enrique de la Cruz Camacho	Secretario Ejecutivo	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
12	Susana Irene Fernández Hernández	Jefa de Prensa	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

#### 2.4 Altas:

Nº	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Nallely Campos Izquierdo	Jefa de la Unidad Editorial	Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
2	Teresa del Carmen Gallegos Torres	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 3	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

### III.

#### BAJAS DE PERSONAL.

3.1. Vista que efectúa el Magistrado Presidente en el sentido de informar a los señores Magistrados las bajas de personal administrativo por vencimiento de sus nombramientos.

Finalmente, el Secretario General de Acuerdos en funciones expuso:

*“Es la cuenta señores Magistrados”.*

Acto continuo, los Magistrados integrantes del Pleno aprobaron por **UNANIMIDAD** el orden del día previamente expuesto, dando inicio con el desahogo de los puntos del orden del día en los siguientes términos:

**I. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, expuso que tomando en cuenta que conforme al Acta de Sesión Ordinaria Privada 01/2016, el próximo treinta y uno de octubre del presente año, vence el nombramiento de la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, como Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, con fundamento en el artículo 18, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, que establece la facultad del Magistrado Presidente para proponer al Pleno el nombramiento del Secretario General de Acuerdos, formula su propuesta en el sentido de que el Maestro en Derecho Daniel Alberto Guzmán Montiel, ocupe el cargo de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, por el periodo del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

Persona que se propone, en virtud de que desde su ingreso al Tribunal, ha desempeñado los cargos a que refiere el artículo 13 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, los cuales comprenden la carrera judicial –Secretario Ejecutivo, Actuario, Secretario Projectista, Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos, Jefe de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística, Asesor de Presidencia, y actualmente Juez Instructor eventual en funciones de Secretario General de Acuerdos –, además que ha laborado en este Órgano Jurisdiccional, de manera ininterrumpida por diez años, aunado a que hasta la presente fecha no ha sido suspendido o sancionado por falta grave con motivo de algún procedimiento administrativo que obstaculice su nombramiento.

En este orden de ideas, el Magistrado Presidente manifestó que la persona que propone en el cargo de Secretario General de Acuerdos, debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20 de nuestra Ley Orgánica, por lo que exhibió a sus homólogos el expediente personal del prospecto, para el Pleno efectuó su verificación.

- I. Ser ciudadano tabasqueño o residente en el Estado con antigüedad de tres años, y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

Ciudadanía tabasqueña que el Presidente propone tener por acreditada con la Clave Única de Registro de Población GUMD830408HTCZNN02, a nombre de Daniel Alberto Guzmán Montiel, de la que se constata su nacimiento en el Estado de Tabasco, municipio del Centro, con plena vigencia de sus derechos políticos, en vista de que con la copia simple de la credencial para votar a su nombre IDMEX1166045591, se advierte que ejerció su derecho al voto activo, en la última elección –extraordinaria- en el Estado de Tabasco.

- II. Tener 30 años de edad, por lo menos, al momento de la designación;

Lo que se propone tener por cumplido, en vista que del acta de nacimiento puesta a la vista del Pleno, consta la fecha de nacimiento del ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, computándose una edad de treinta y tres años al día de hoy, suficientes para ocupar el cargo.

- III. Tener título de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de cinco años y Cédula Profesional, expedida ésta última con antigüedad mínima de tres años y haber ejercido, por lo menos en igual término, su profesión;

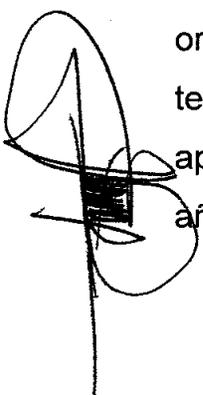
Respecto a este requisito, se propone tener por cumplido, debido a que de su expediente personal, se advierte que cuenta con título de Licenciado en Derecho, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, aprobado por unanimidad en el examen que sustentó el once de octubre de dos mil seis, computándose una antigüedad de diez años; con una cédula profesional número 5198320 a su nombre, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el seis de julio de dos mil siete, transcurriendo nueve años desde su expedición, además de constatarse que ha desempeñado su profesión desde el año de dos mil seis en este órgano jurisdiccional.

- 
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

Lo cual se propone tener por acreditado con el oficio DGPRS/DCDCP/33310/2016, relativo a la constancia expedida por el Director General de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Tabasco, donde se hizo constar que de la búsqueda efectuada al Archivo General no encontró antecedentes penales ni procesales del ciudadano Daniel Alberto Guzmán Montiel.

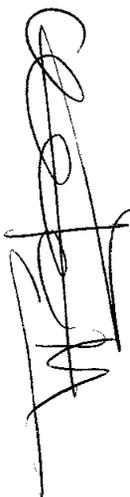
- 
- V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;

- VI. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años; y



En relación a los requisitos establecidos en las fracciones V y VI del ordenamiento en cita, el Magistrado Presidente propone al Pleno tener por cumplidos, toda vez que ya fueron analizados previo a la aprobación de los nombramientos en los cargos que durante diez años ha desempeñado en este tribunal.

- VII. Las demás que el Pleno determine.



Finalmente, el Magistrado Presidente manifestó que la fracción VII que prevé la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, consiste en la facultad del Pleno para exigir otro requisito no previsto en el citado ordenamiento, siempre y cuando considere indispensable para ocupar el cargo.

Por tanto, hace ver que la persona que propone también debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, consistentes en los siguientes:

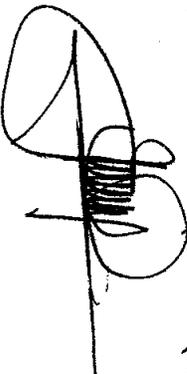
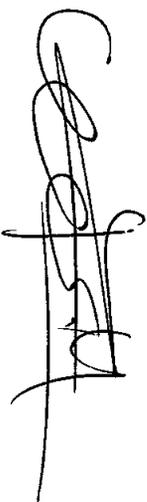
- I. Acreditar que tiene conocimientos en materia electoral;

Al respecto, en uso de la palabra el Magistrado Presidente propone tener por acreditados los conocimientos en la materia electoral, en virtud de que de la revisión efectuada al *curriculum vitae* que obra en el expediente personal del ciudadano Daniel Alberto Guzmán Montiel, se advierte la siguiente formación académica y profesional:

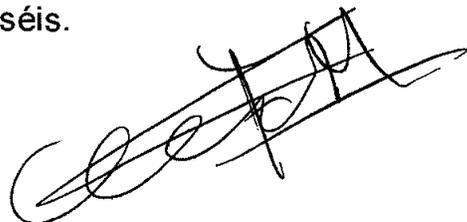
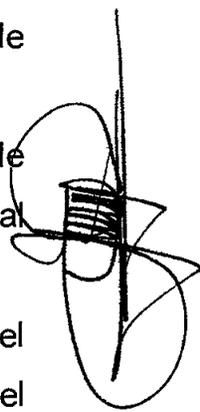
1. Es Maestro en Derecho, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, aprobado por unanimidad con mención honorífica, en el examen de grado que sustentó el cinco de julio de dos mil trece, con la tesis "Perspectivas del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales en el Estado de Tabasco".
2. Cuenta con la Especialidad en Justicia Electoral, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, avalada por el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, cumpliendo satisfactoriamente el promedio necesario para la obtención del Diploma para el trámite de la Cédula de Especialidad respectiva, en junio dos mil dieciséis.

Cursos y Talleres en la materia:

1. Curso "Capacitación en Derecho Electoral", por el Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en mayo de dos mil seis.
2. "Curso Derecho Electoral", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de Tabasco, en agosto de dos mil siete.
3. "Noveno Taller Virtual de Nulidades", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en mayo de dos mil ocho.
4. "Curso de Capacitación Electoral Jurisprudencia Electoral", por el Tribunal Electoral de Tabasco y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en enero de dos mil nueve.
5. "Curso de Capacitación Electoral Precampañas y Campañas", por el Tribunal Electoral de Tabasco y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en enero de dos mil nueve.

- 
- 
- 
- 
6. "Curso de Capacitación Electoral Elaboración y Redacción de Sentencia", por el Tribunal Electoral de Tabasco y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en enero de dos mil nueve.
  7. "Curso de Capacitación Electoral Medios de Impugnación Local", por el Tribunal Electoral de Tabasco y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en enero de dos mil nueve.
  8. "Curso de Capacitación Electoral Sistema de Nulidades Local", por el Tribunal Electoral de Tabasco y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en febrero de dos mil nueve.
  9. "Curso de Argumentación e Interpretación Jurídica", por el Tribunal Electoral de Tabasco y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en febrero de dos mil nueve.
  10. "Curso de Derecho Administrativo Sancionador Electoral", por el Tribunal Electoral de Tabasco y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, marzo de dos mil nueve.
  11. "Curso de Capacitación Electoral Asignación por el Principio de Representación Proporcional, Sistema Local", por el Tribunal Electoral de Tabasco y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en marzo de dos mil nueve.
  12. "Curso de Argumentación Jurídica", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en junio de dos mil nueve.
  13. "Curso-taller de Actualización en Materia Electoral 2009", Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en septiembre y octubre de dos mil nueve.
  14. "Curso sobre Temas Especializados en Derecho Electoral", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de Tabasco, abril de dos mil catorce.
  15. "Curso las Reformas Electorales 2014", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en noviembre de dos mil catorce.
  16. "Primera Semana de Derecho Electoral", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de Tabasco, octubre de dos mil catorce.

17. "Segunda Semana de Derecho Electoral", por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en febrero de dos mil quince.
18. "Segunda Semana de Derecho Electoral", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de Tabasco, en febrero dos mil quince.
19. "Sexta Semana de Derecho Electoral; Control Difuso de Convencionalidad de Derechos Humanos por los Tribunales Electorales", por el Tribunal Electoral de Tabasco, en mayo dos mil quince.
20. Tercera Semana de Derecho Electoral; "Curso sobre Temas Especializados en Derecho Electoral", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en abril de dos mil quince.
21. Cuarta Semana de Derecho Electoral; "Los Medios de Comunicación en el Proceso Electoral", por el Tribunal Electoral de Tabasco, en abril de dos mil quince.
22. "Seminario de Análisis de Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en octubre de dos mil quince.
23. "Quinta Semana de Derecho Electoral; Taller de Nulidades y Elaboración de Sentencias", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de Tabasco, abril de dos mil quince.
24. "Argumentación Jurídica", por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en diciembre de dos mil quince.
25. "Curso de Derecho Electoral", por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en febrero de dos mil dieciséis.
26. "VII Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos", por el por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en octubre de dos mil dieciséis.



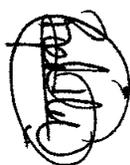


Sin pasar por alto que en el presente año, en los meses de enero, abril, julio y octubre, fungió satisfactoriamente como Secretario General de Acuerdos en funciones por ausencia de la titular.

II. No ser afiliado ha partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;

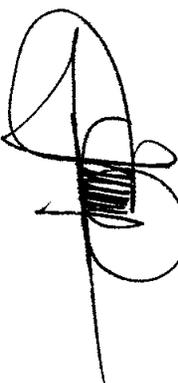
III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;

IV. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición, en los seis años inmediatos anteriores a su designación;



En relación a los requisitos establecidos en las fracciones II, III y IV del ordenamiento en cita, el Magistrado Presidente propone tener por cumplidos, toda vez que tal y como se menciona con antelación, ya fueron analizados por el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco.

V. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas;



Lo cual se propone tener por cumplido, teniendo a la vista el oficio SECOTAB/UAJ/DMB/10712/07, relativo a la constancia de no inhabilitación, suscrita por el Titular de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en la cual se hace constar que no existe registro que inhabilite al ciudadano Daniel Alberto Guzmán Montiel, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio estatal, aunado a que el órgano de control interno, no tiene registro de que se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública.



Por lo antes expuesto, el Magistrado Presidente manifestó que la persona que propone en el cargo de Secretario General de Acuerdos, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, y con los previstos en el artículo 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal.

Enseguida, en uso de la palabra, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

*“Mi voto es a favor de la propuesta del Magistrado Presidente”.*

Continuando, en uso de la voz, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

*“Estoy de acuerdo con la propuesta que efectúa el Magistrado Presidente, por lo que mi voto es a favor”.*

En virtud de lo anterior, se tiene a los señores Magistrados aprobando por **UNANIMIDAD**, el nombramiento del Maestro en Derecho Daniel Alberto Guzmán Montiel, como Secretario General de Acuerdos, por el periodo del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II, III, X, XII y XX y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior; 133, 134 y 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco.

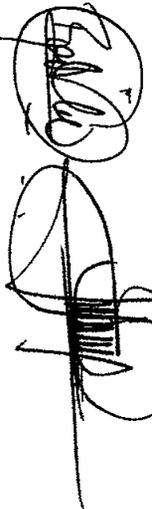
Para dar formalidad a dicho nombramiento el Magistrado Presidente **ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA** establece la toma de protesta del Secretario General de Acuerdos, en los siguientes términos: **“...DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL; ¿PROTESTAIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA**



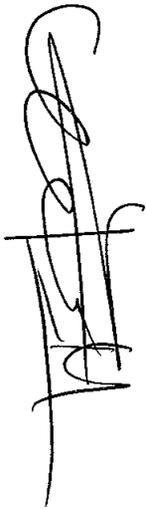
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO? CONTESTANDO DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL, "SI, PROTESTO"; CONTINUANDO EL MAGISTRADO PRESIDENTE ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA MENCIONA: SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA SOCIEDAD OS LOS DEMANDE..."**

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos, agradeció al Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, el voto depositado en su persona.

## **II. MOVIMIENTOS DE PERSONAL. 2.1. RECLASIFICACIÓN DE**



**PERSONAL.** Continuando con el siguiente asunto a tratar, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, expuso que tomando en cuenta que el nombramiento de la persona que venía desempeñándose como Coordinadora de Capacitación, Investigación y Documentación, vence el próximo treinta y uno de octubre del presente año, y ante la necesidad de que el Tribunal Electoral de Tabasco, cuente con una persona que funja como titular de dicha Coordinación, en vista de que la implementación de los programas de capacitación contribuye a la formación profesional del personal jurídico del Tribunal Electoral, conforme al artículo 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, con la finalidad de garantizar la capacidad, idoneidad, rectitud, probidad, constancia, profesionalismo y experiencia en el ejercicio de la actividad que desempeñan; con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone a la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, para que ocupe el cargo de Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión, a partir del uno de noviembre de dos mil dieciséis, hasta el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.



En este orden de ideas, el Magistrado Presidente, exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, el expediente de la persona que propone, constatándose que la Maestra Rossevy del Carmen Domínguez Arévalo, cumple con los requisitos legales para ocupar el cargo de Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión del Tribunal Electoral de Tabasco, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, así como la evaluación directa de forma oral realizada por los Magistrados que integran este Pleno, con antelación, en el que a preguntas directas respondió de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos, experiencia laboral y trayectoria en la materia, además que durante dos años ininterrumpidos se desempeñó como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, razones por la que el Presidente estima que la persona propuesta, cuenta con los conocimientos especializados, para el área a la que se asigna.

Seguidamente, en uso de la palabra, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, expuso:

*“Mi voto es a favor de la propuesta del Magistrado Presidente”.*

En uso de la voz, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

*“Doy mi voto a favor para que se nombre a la persona que propone el Magistrado Presidente como Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión del Tribunal Electoral de Tabasco”.*

Al respecto, los señores Magistrados aprobaron por **UNANIMIDAD**, el nombramiento de la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, como Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión del Tribunal Electoral de Tabasco, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XXX del Reglamento

Interior, y 133 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, con efectos del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

**2.2. PROMOCIONES DE PERSONAL.** En otro asunto, el Magistrado Presidente expuso que con el objeto de garantizar la correcta asignación de los recursos humanos con que cuenta este órgano, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone las promociones de personal, en los cargos y periodos que a continuación se señalan:

Nº.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Fredi Que Landero	Subcoordinador de Documentación	Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
2	Tonatiuh Ledesma Aguilera	Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos	Secretaría General de Acuerdos	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

En este sentido, el Magistrado Presidente hizo del conocimiento a sus homólogos, que la promoción del Maestro Fredi Que Landero, quien viene fungiendo como Jefe de la Unidad Editorial, obedece a la vacante generada con motivo de que feneció el nombramiento de la persona que anteriormente se desempeñaba como Subcoordinadora de Documentación.

Por otra parte, el movimiento del licenciado en derecho Tonatiuh Ledesma Aguilera, quien se desempeña como Secretario Ejecutivo, se efectúa con motivo de que la persona que se ocupaba el cargo de Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos, pasó a ser Secretario General de Acuerdos.

En tal virtud, expuso que los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para cada uno de los puestos referidos, se tiene por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por estas personas, ya fueron examinados

por el Pleno, previamente a la aprobación de su primer nombramiento, constatándose que cumplen con los requisitos para ocupar las nuevas categorías.

En uso de la voz, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, manifestó:

*“Estoy de acuerdo con la promoción de las dos personas propuestas por el Magistrado Presidente”.*

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

*“Mi voto es a favor de la propuesta del Magistrado Presidente, para promover a las personas mencionadas”.*

Al respecto, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** la promoción del Maestro Fredi Que Landero, como Subcoordinador de Documentación, y la del licenciado en derecho Tonatíuh Ledesma Aguilera, como Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos, ambos por el periodo del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

**2.3. PRÓRROGAS.** Enseguida, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que, teniendo en cuenta que los nombramientos del diverso personal que ha venido ocupando las plazas eventuales vencen el próximo treinta y uno del presente mes y año, para garantizar el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13,

fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV, del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone prorrogar los nombramientos de las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Victor Humberto Mejía Naranjo	Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Presidencia	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
2	Margarita Concepción Espinosa Armengol	Jefa de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística	Secretaría General de Acuerdos	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
3	Robert Valencia Arias	Secretario Ejecutivo	Ponencia 2	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
4	Lorena Patricia Palácio Rodríguez	Auxiliar de Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
5	Lariza Indira Fariás Aquino	Auxiliar de Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
6	Marcial Gustavo Vázquez Notario	Encargado de Almacén	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
7	Magda López Ramírez	Encargada del Área de Fotocopiado	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
8	Manuel Alberto Montejo Álvarez	Contralor Interno	Contraloría Interna	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
9	Emiliano Andrés de Alba Juárez	Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
10	Luis Enrique Chablé Angulo	Subcoordinador de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
11	Jesús Enrique de la Cruz Camacho	Secretario Ejecutivo	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
12	Susana Irene Fernández Hernández	Jefa de Prensa	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

Seguidamente, el Magistrado Presidente hizo del conocimiento los requisitos establecidos en la ley orgánica del tribunal electoral y en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para cada uno de los puestos referidos, mismos que se tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por estas personas, ya fueron examinados previamente por el Pleno, antes de la aprobación de su primer nombramiento, sin que se advierta irregularidad que imposibilite la mencionada prórroga.

En uso de la voz, la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, manifestó:

*“De acuerdo con las prórrogas expuestas por el Magistrado Presidente, por lo que doy mi voto a favor”.*

Por su parte, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, expuso:

*“Mi voto es a favor de que se prorroguen los nombramientos expuestos por el Magistrado Presidente”.*

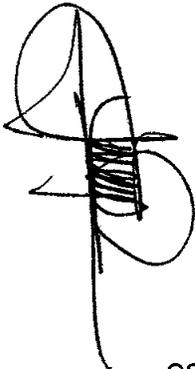
Al respecto, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** prorrogar los nombramientos propuestos por el Magistrado Presidente, por el periodo establecido.

**2.4. ALTAS DE PERSONAL.** Finalmente, el Magistrado Presidente expuso que tomando en consideración las vacantes generadas con motivo de las promociones de las personas que se desempeñaban como Jefe de la Unidad Editorial y Secretario Ejecutivo, respectivamente, y en razón de que se necesita contar con personal que efectúe las actividades relacionadas con los cargos, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone a las siguientes personas de nuevo ingreso, en los cargos y periodos que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Nallely Campos Izquierdo	Jefa de la Unidad Editorial	Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
2	Teresa del Carmen Gallegos Torres	Secretaria Ejecutiva	Ponencia 3	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.



En este sentido, expuso que para ser Jefa de Unidad Editorial, la prospecto debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 133 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, consistentes en los siguientes:

- 
- 
- I. Ser ciudadano mexicano;
  - II. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
  - III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubieses sido de carácter culposo;
  - IV. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades requeridos para ingresar al Tribunal, los cuales servirán para desempeñar la función encomendada;
  - V. Tener la escolaridad mínima que se establezca en el Catálogo de cargos, puestos y rangos;
  - VI. Aprobar los exámenes de ingreso que les sean aplicados;
  - VII. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público;
  - y
  - VIII. Presentar la solicitud respectiva, acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.

Finalmente, la secretaria ejecutiva debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 148 del Estatuto, consistentes en lo siguiente:

- 
- I. Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos;
  - II. Ser de notoria honorabilidad;
  - III. No tener antecedentes penales;
  - IV. Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;
  - V. Contar con estudios superiores o en su caso cursar licenciatura o carrera técnica al momento de su designación

Continuando, el Magistrado Presidente propone que los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, para cada uno de los puestos referidos, se tengan por cumplidos, toda vez que si bien se trata de personal de nuevo ingreso,

los documentos presentados por estas personas ya fueron examinados por el Pleno, puesto que en el proceso electoral ordinario 2014-2015 laboraron en este órgano jurisdiccional, sin que a la presente fecha, se advirtiera irregularidad que imposibilitara esta contratación.

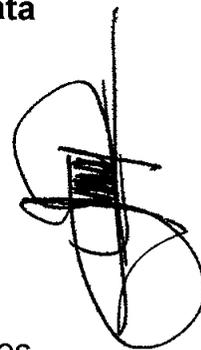


Seguidamente, en uso de la palabra, la Magistrada **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, expuso:

*“Mi voto es a favor de que se nombren a las personas propuestas por el Magistrado Presidente”.*

En uso de la voz, el Magistrado **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, manifestó:

*“Estoy de acuerdo con los nombramientos expuestos por el Magistrado Presidente”.*



Al respecto y, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los nombramientos de las licenciadas Nallely Campos Izquierdo y Teresa del Carmen Gallegos Torres, en los cargos de Jefa de la Unidad Editorial y Secretaria Ejecutiva adscrita a la ponencia tres, respectivamente, ambas por el periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.



Para dar formalidad a los nombramientos aprobados por el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, el Magistrado Presidente **Óscar Rebolledo Herrera**, procedió a la toma de protesta de cada uno de los nombrados:



No.	NOMBRE	CARGO
1	Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión.

2	Víctor Humberto Mejía Naranjo	Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
3	Margarita Concepción Espinosa Armengol	Jefa de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística
4	Manuel Alberto Montejo Álvarez	Contralor Interno
5	Fredi Que Landero	Subcoordinador de Documentación
6	Tonatiuh Ledesma Aguilera	Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos
7	Nallely Campos Izquierdo	Jefa de la Unidad Editorial

**¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?, CONTESTANDO LOS REFERIDOS SERVIDORES PÚBLICOS "SI, PROTESTO"; CONTINUANDO EL MAGISTRADO PRESIDENTE ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA RESPONDIÓ: SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA SOCIEDAD OS LOS DEMANDE.**

**3.1. BAJAS DE PERSONAL.** Finalmente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente hace del conocimiento de los Magistrados integrantes del Pleno que respecto a la Maestra en Derecho Patricia Osorio Lastra y a la Maestra en Derecho Amalfi Palomeque Méndez, en virtud de haber concluido su contratación por tiempo determinado en los puestos de confianza que desempeñaban en este órgano jurisdiccional, los cuales según nombramientos que tenemos a la vista, para la primera primero transcurrió del siete de enero de dos mil quince, al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, y para la segunda del uno de febrero de dos mil quince, al treinta y uno de octubre del presente año, con fundamento en los artículos 30, fracción IV, inciso f) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, y

155, fracción VI del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, se toma la decisión de no renovar dichas contrataciones por considerarlo conveniente para este tribunal.

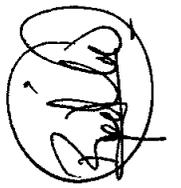
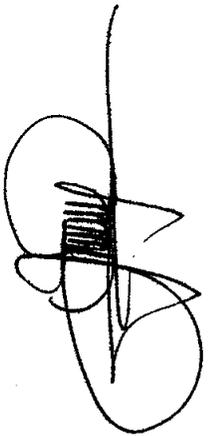
Sin más asuntos que tratar, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, emite el siguiente:

**ACUERDO**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE**  
**OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**PRIMERO.** Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado en la materia y, Órgano Jurisdiccional especializado para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II, III, X, XII y XX y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior; 133, 134 y 137 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el nombramiento del Maestro en Derecho Daniel Alberto Guzmán Montiel, como Secretario General de Acuerdos, por el periodo del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal

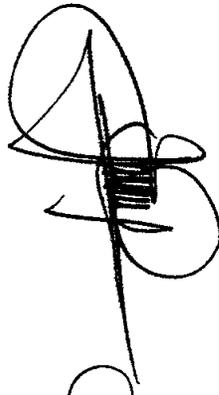




Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XXX del Reglamento Interior, y 133 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, el nombramiento de la Maestra Rossevy del Carmen Domínguez Arévalo, como Coordinadora de Capacitación, Investigación, Difusión y Documentación, con efectos del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.



**CUARTO.** De conformidad con los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** la promoción del Maestro Fredi Que Landero, como Subcoordinador de Documentación, y la promoción del licenciado en derecho Tonatiuh Ledesma Aguilera, como Auxiliar de Secretaría General de Acuerdos, por el periodo del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.



**QUINTO.** Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD prorrogar** los nombramientos que a continuación se mencionan:



N°.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	EFFECTOS
1	Victor Humberto Mejía Naranjo	Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Presidencia	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

2	Margarita Concepción Espinosa Armengol	Jefa de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística	Secretaría General de Acuerdos	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
3	Robert Valencia Arias	Secretario Ejecutivo	Ponencia 2	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
4	Lorena Patricia Palacio Rodríguez	Auxiliar de Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
5	Lariza Indira Farías Aquino	Auxiliar de Secretaría Administrativa	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
6	Marcial Gustavo Vázquez Notario	Encargado de Almacén	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
7	Magda López Ramírez	Encargada del Área de Fotocopiado	Secretaría Administrativa	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
8	Manuel Alberto Montejo Álvarez	Contralor Interno	Contraloría Interna	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
9	Emiliano Andrés de Alba Juárez	Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
10	Luis Enrique Chablé Angulo	Subcoordinador de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
11	Jesús Enrique de la Cruz Camacho	Secretario Ejecutivo	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.
12	Susana Irene Fernández Hernández	Jefa de Prensa	Coordinación de Comunicación Social	1 de noviembre de 2016, al 31 de octubre de 2017.

**SEXTO.** Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD** de votos los nombramientos de las licenciadas Nallely Campos Izquierdo y Teresa del Carmen Gallegos Torres, como Jefa de la Unidad Editorial y Secretaria Ejecutiva, adscrita a la ponencia tres, respectivamente, en los periodos comprendidos del uno de noviembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

**SÉPTIMO.** El Pleno se da por enterado de la no renovación de los nombramientos de la Maestra en Derecho Patricia Osorio Lastra y el de la Maestra en Derecho Amalfi Palomeque Méndez, en virtud de que con

fundamento en los artículos 30, fracción IV, inciso f) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, y 155, fracción VI del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, concluyeron sus nombramientos por tiempo determinado en un puesto de confianza en este órgano jurisdiccional.

A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

----- CÚMPLASE -----

**CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las catorce horas con treinta minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, Daniel Alberto Guzmán Montiel, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE  
LA CRUZ  
MAGISTRADA ELECTORAL**



**LIC. RIGOBERTO RILEY MATA  
VILLANUEVA  
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**